



## AUDIENCIA DE ESTIMACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS

En Medellín, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil nueve (2019), en las Instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, siendo las 10:05 am. En la oficina 318 del Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, se dio inicio a la audiencia de estimación y tipificación del riesgo, de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos de condiciones definitivos de proceso de selección Licitación Pública No. 002 de 2019, cuyo objeto es: “Adquisición de instrumentos musicales para dotar Escuelas de Música Municipales del Departamento de Antioquia, apoyando sus procesos educativos.”, en la cual se hicieron presentes la siguientes personas:

### Por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia:

- William Alfonso Garcia Torres – Profesional Universitario – Líder Jurídico.
- Claudia Cecilia Florez Giraldo – Apoyo Jurídica y Contratación
- Pedro Pablo Agudelo Echeverry - Profesional Universitario - Líder Control Interno
- Javier Gomez - Componente Técnico
- Luis Alfredo Arias – Técnico Operativo.
- José María Córdoba – Técnico Operativo

### Asistieron como interesados en el proceso de Licitación Pública No. 002 de 2019:

Las empresas relacionadas en el listado de asistencia.

Con el fin de adelantar la Audiencia de asignación de riesgos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el orden del día:

1. Apertura de Audiencia.
2. Lectura matriz de fijación de riesgos. - Recepción de preguntas - Análisis de preguntas y Respuesta a solicitudes y asignación de riesgos definitiva.
3. Aclaración sobre pliegos de condiciones.
4. Cierre de la audiencia.

### Desarrollo del Orden del Día.

#### Punto 1.



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**PIENSA EN GRANDE**

Se dio inició la audiencia de asignación de Riesgos de la Licitación Pública 002-2019, en la cual el Apoyo Jurídico con Instituto, procedió a dar apertura a la audiencia, explicando el objeto del proceso.

## **Punto 2.**

Se dio Lectura a la matriz de identificación de riesgos contenida en los estudios previos y que aparecen en el numeral 1.7 de los pliegos de condiciones definitivos, se explicó el alcance de cada uno de ellos.

Al cual no se presenta observación, por ninguno de los asistentes.

## **Punto 3.**

En este punto se hace un análisis de las dudas que tengan los proponentes respecto al proyecto pliego de condiciones, explicando que se aclararan las dudas en la audiencia, sin embargo, aquellas que requieran un análisis de fondo serán respondidas por escrito y publicadas en la página web institucional y del SECOP según el cronograma:

En relación a los pliegos de condiciones, se realizaron las siguientes preguntas:

Proponente:

**PREGUNTA 1: YAMAHA** Lo que cubre la garantía y el respaldo técnico que se debe de dar, por parte del contratista, revisiones en sitio de los instrumentos, la observación que se tiene es que si es de obligatorio cumplimiento, y es para varios municipios y generaría altos costos por la logística, alojamiento entre otros, por el presupuesto solo daría para los instrumentos, y aparecen en pliegos dos visitas.

**Respuesta:** El instituto analizará y de ser necesario realizará las modificaciones en el pliego definitivo.

**2.** Los certificados apostillados, se toman por lo menos un mes para la realización, analizar el tiempo solicitado. Para el 27 de mayo se complica tenerlos, solicitar durante la ejecución del contrato. Analizar las fechas, que sea un requisito de ejecución, no habilitante.



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**PIENSA EN GRANDE**

**Respuesta:** Analizada la observación, se eliminará el requisito de apostille de los requisitos habilitantes y se deja como una de las obligaciones del contratista la presentación de tal documento una vez se suscriba el contrato.

**Pregunta:** Se está pidiendo gamas muy altas y no están acordes con el Presupuesto, se deben tener en cuenta las observaciones que se han realizado con relación a los materiales de los Instrumentos, lo que se quiere es que los cambios que solicitaron es para poder participar, y la sugerencia es que dentro del objeto que estas especificaciones se cumplan y las especificaciones deben quedar muy claras, ya que se van a traer muestras.

**Respuesta:** Respecto a dicha pregunta se hace la claridad que las especificaciones se verifican de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y sus adendas, es el documento respecto del cual el técnico tiene como soporte para tal verificación y el proponente debe cumplir con lo allí descrito.

**PREGUNTA 2:** ALVARO YEPES, CONMUSICA: Si participo vendiendo algo de un proveedor nacional o cada proveedor que importa debo de tener el apostille de todos.

**RESPUESTA:** El Instituto revisará para dar respuesta. El apostille es un documento de ejecución del contrato, si lo tiene el de la marca principal lo debe aportar, si es un distribuidor deberá solicitarlo al distribuidor directo de la marca y aportarlo. Se modificará el ítem técnico del apostille para habilitar y se colocará de ejecución, y el tercero que represente deberá presentar la autorización y el apostille del distribuidor directo. No se requiere apostille para bienes y/o productos nacionales.

**PREGUNTA 3:** Cuando se entrega la muestra, existen catálogos de la muestra que no contienen todas las especificaciones, se solicita que aquellas especificaciones que no contiene el catalogo puedan ser certificadas por el fabricante del Instrumento.?

**RESPUESTA:** Analizado lo anterior, la entidad considera que en los casos en los que el catalogo no contemple todas las especificaciones, el proponente podrá aportar certificación del fabricante donde incluya las especificaciones adicionales, sin embargo, se aclara que el certificado no reemplaza el catalogo. Deben presentarse los dos si así lo considera el proponente. Esto se incluirá en el pliego definitivo.

**ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE**

*La Cultura y el Patrimonio*



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia  
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61  
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**PIENSA EN GRANDE**

**Observación:** Se solicita que se especifique marca al presentar muestra con todos los catálogos de los instrumentos a ofertar, que no van a ser objeto de muestra.

**Respuesta:** Respecto a esta observación, se incluirá en el pliego definitivo que con la muestra el proponente debe presentar un documento en el que indique la Marca ofertada y referencia del bien o producto, y en todo caso se ajustará el formato de especificación técnicas dejando el espacio para la marca. Ahora bien, las muestras son las que se deben presentar, y los que no se presente muestra por que no se haya solicitado así, debe presentar documento con marca y referencia para validarlo.

**PREGUNTA:** Revisar la especificación técnica de la tuba, pues se encuentra cerrada a la tuba de Yamaha, se debe abrir a las tubas del mercado.

**REPUESTA:** Se va a analizar para ampliar las especificaciones técnicas, lo cual será reflejado en el pliego definitivo.

**PREGUNTA:** El representante de Incolmotos, manifiesta que las observaciones presentadas respecto al proyecto de pliegos, la respuesta que dio la entidad no es clara, pues no se tiene certeza si se acoge lo solicitado o se niega y queda a criterio del técnico la verificación que se realice.

**RESPUESTA:** Respecto a dicha pregunta, la entidad enfatiza en que el proponente debe regirse por lo establecido en el pliego de condiciones y sus modificaciones mediante adendas, en el mismo sentido, los funcionarios del Instituto designados para realizar la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de criterios deben regirse por lo que quedó establecido en el mismo documento, bajo ningún supuesto, las verificaciones o evaluaciones pueden realizarse a criterio propios del funcionario, pues la carta de navegación es el pliego de condiciones y las adendas. Por lo anterior se deja clara que las especificaciones técnicas que allí se establecen son las que se exigen a los proponentes y que además respecto al valor, esto no puede adicionarse, y es claro que si un proponente evidencia que el proceso contractual no le genera utilidad sino perdida, debe analizarlo si a criterio se presenta o no, pues una vez suscrito el contrato, el mismo es exigible con las sanciones que allí se establezcan.

**ALVARO YEPES, CONMUSICA:** ALVARO YEPES, CONMUSICA: Cual es el propósito de la entidad con la entrega de los instrumentos, toda vez que los instrumentos que se requieren pertenecen a varias gamas, en el mercado, existen

**ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE**

*La Cultura y el Patrimonio*



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia  
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61  
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**PIENSA EN GRANDE**

gamas bajas, medias, altas de instrumentos, por tanto, solicito se le indique cual es el propósito de la entidad.

**RESPUESTA:** La entidad manifiesta que, tratándose de dotaciones, siempre se ha buscado dignificar al artista con la entrega de productos de buena calidad, que además permitan que el Departamento cumpla sus fines culturales, y que mejor con instrumentos duraderos con los cuales los actores municipales puedan cumplir su labor cultural y artística, por tanto, se busca que con el presupuesto puedan entregarse buenos instrumentos a los municipios en beneficio de la comunidad.

**PREGUNTA:** ALVARO YEPES, CONMUSICA: Cual es la necesidad de incluir indicadores financieros, teniendo en cuenta que las condiciones nos cambian de un año a otro.

**RESPUESTA:** se requiere analizar la capacidad de respuesta, se evalúa estandarizado, y esos indicadores dan la capacidad, conforme a las guías y recomendaciones de Colombia Compra Eficiente y lo reglado en el Decreto 1082 de 2015.

#### **Cierre de la Audiencia:**

Siendo las 11:30 am. Se da por terminada la audiencia dejando constancia que hace parte de la presente acta el listado de asistencia adjunto.

Se anexa listado de asistencia de fecha 09-05-2019

**ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE**

*La Cultura y el Patrimonio*



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia  
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61  
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia



### MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	Nº
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	2	3	d,e	1
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	1	3	d	2
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato	b: No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b,d	3
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Posible incumplimiento contractual o posible entrega deficiente de los productos requeridos por la entidad.	Falta de seguimiento o seguimiento deficiente al cumplimiento de las obligaciones y especificaciones del contrato. Omisión en la notificación oportuna, al presentarse incumplimiento por parte del contratista o de hechos que constituyan faltas disciplinarias y/o delitos.	No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	3	6	d	4
5	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Inseguridad jurídica o actuaciones no acordes a la legislación vigente.	Expedición de nuevas normas.	Responsabilidad disciplinaria Posible nulidad o invalidez de las actuaciones realizadas.	1	1	2	c	5
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de interventoría del respectivo contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	d,e	7



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**PIENSA EN GRANDE**

**ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE**

*La Cultura y el Patrimonio*



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia  
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61  
contacto@culturantioquia.gov.co • [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

YouTube | f |  culturantioquia